

RIESGOS EN FUNCIÓN DEL TRABAJO

RIESGOS EN FUNCIÓN DEL TRABAJO

Mediante la utilización de las técnicas de trabajos verticales se pueden ejecutar un sinnúmero de tareas, actividades y trabajos que requieren de la utilización de diferentes máquinas, herramientas y materiales, por lo que resulta necesaria la adopción de una serie de medidas de prevención al objeto de evitar los riesgos inherentes a la utilización de las mismas, como por ejemplo los siguientes:

- Riesgo de corte, golpes o quemaduras.
- Riesgo de caída al mismo nivel.
- Riesgo de proyección de partículas.
- Riesgo de inhalación de partículas.
- Riesgo por contacto eléctrico.

RIESGO DE CORTE, GOLPES O QUEMADURAS

Es habitual en la ejecución de los trabajos mediante el uso de las técnicas verticales, la utilización de máquinas y herramientas.

En función del tipo de maquinaria o herramienta los trabajadores están expuestos a diferentes riesgos como: cortes, golpes, quemaduras, abrasiones, etc., que afectan a su seguridad y salud.

Las causas por las cuales se pueden producir estos riesgos, entre otras, son:

- Incumplimiento de los procedimientos de trabajo y seguridad en el uso y manipulación de herramientas y maquinaria.
- Falta de la utilización o uso inadecuado de los equipos de trabajo y de protección individual.
- Falta de formación e información a los trabajadores.

Es necesario, por tanto, al igual que para evitar otros riesgos, la adopción de las correspondientes medidas preventivas y de seguridad, entre otras, son:

- Utilización de equipos de protección individual adecuados conforme la normativa vigente de aplicación en cuanto a marcado, normativa técnica, etc., tales como guantes, pantallas de protección, cascos de seguridad, gafas de protección, calzado de seguridad, etc.,
- No deben manipularse, ni alterarse las máquinas o herramientas a utilizar, ni quitar los resguardos, protecciones o sistemas de seguridad de las mismas.

BLOQUE 2: RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

2.6 Riesgos en función del trabajo

- Se deben evitar la realización de reparaciones provisionales, que puedan originar mayores riesgos que dejar de utilizar la maquinaria o herramienta.
- Selección de la herramienta/máquina correcta para el trabajo a realizar, asignando la utilización de las mismas a aquellos trabajadores con la suficiente formación, capacitación y conocimiento de su manejo.
- Las herramientas no deben utilizarse para fines distintos de los previstos, ni deben sobrepasarse las prestaciones para las que están diseñadas.
- Comprobar que los mangos no estén astillados o rajados y que estén perfectamente acoplados y sólidamente fijados a la herramienta (martillos, destornilladores, sierras, limas, etc.).
- Verificar que las mordazas, bocas y brazos de las herramientas de apriete, sujeción, etc., no presentan deformaciones o falta de algún componente (llaves, alicates, tenazas, destornilladores, etc.).
- Cuidar que las herramientas de corte y de bordes filosos estén perfectamente afiladas (cuchillos, tijeras, cinceles, etc.), y son almacenadas con sus protectores.
- Se debe evaluar el entorno y área de trabajo con el fin de utilizar la maquinaria o herramienta más adecuada al objeto de facilitar su manipulación y uso.
- Se debe mantener el orden y limpieza en el lugar de trabajo, y en particular mantener adecuadamente almacenadas las herramientas y maquinaria a utilizar, con el objeto de evitar su deterioro.
- Se debe realizar un control y revisiones periódicas sobre el estado de la maquinaria y herramientas, que permitan mantener un estado óptimo y adecuado de las mismas.
- Se debe formar e informar a los trabajadores en el uso de la herramienta y maquinaria, siguiendo las instrucciones del fabricante en cada caso.

RIESGO DE CAÍDA AL MISMO NIVEL

El riesgo de caída en altura a diferente nivel es el principal riesgo laboral en el ejercicio de la actividad de los trabajos verticales, frente al cual se toman las mayores medidas de protección y seguridad para evitarlo o minimizarlo.

Pese a esto, existe otro riesgo laboral que también pueden sufrir los trabajadores verticales, el cual provoca un gran número de accidentes, por ejemplo cuando se trabaja en la cubierta de un edificio, y no es otro que la caída de personas al mismo nivel. En este supuesto, este riesgo puede tener consecuencias especialmente graves dado que puede ir asociado a caídas en altura a distinto nivel desde la cubierta del edificio.

La mayoría de los trabajos verticales se inician a partir de la cubierta o parte superior de un edificio, estructura, plataforma, instalación, etc.

Esto implica que a la hora de acceder, trabajar o transitar por estos lugares se deben observar una serie de medidas preventivas y de seguridad con el objeto de evitar las caídas de personas al mismo nivel.

Las principales causas que pueden provocar una caída de personas al mismo nivel en una obra “tipo de una empresa de trabajos verticales”, entre otras, pueden ser:

- Incumplimiento de los procedimientos de trabajo y seguridad en cuanto al mantenimiento del orden y limpieza de la zona de trabajo.
- Falta de formación e información a los trabajadores.

Con el objeto de evitar este riesgo se deben adoptar una serie de medidas de carácter preventivo y de seguridad, entre las cuales cabe destacar las siguientes:

- La maquinaria debe guardar la separación suficiente respecto a los elementos cercanos para permitir una circulación segura a su alrededor.
- Los materiales, maquinaria, herramientas deben ser almacenados hasta su utilización en un lugar habilitado para ello y delimitado claramente.
- Se evitará dejar herramienta, maquinaria o materiales en el suelo, por lugares donde deban transitar personas.
- Se evitará dejar herramienta o materiales en lugares donde puedan caerse y causar daños personales o a objetos u otros bienes.
- Se señalizarán y habilitarán vías de circulación restringida para el acceso a lugares con riesgo de caída, así como en lugares de trabajo con suelo irregular o resbaladizo.
- Se señalizarán y delimitarán las zonas donde se realicen las instalaciones de cabecera, así como las zonas por las cuales transcurran los tendidos de trabajo (cuerda de trabajo) y tendido de seguridad (cuerda de seguridad), con el objeto de evitar posibles tropiezos o resbalones.
- Se señalizará e informará de la restricción de acceso a la zona de trabajo o área de trabajo a todo persona ajena a la obra.
- La zona de trabajo se limpiará periódicamente de residuos, escombros, restos de materiales y líquidos que puedan provocar tropiezos o resbalones, debiendo ser almacenados en los depósitos correspondientes hasta su retirada.
- Se utilizará calzado de seguridad adecuado para el tipo de suelo o tipo de superficie, con el objeto de evitar resbalones, pisar en zonas con objetos cortantes, punzantes, etc.

BLOQUE 2: RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

2.6 Riesgos en función del trabajo

Los trabajadores deberán recibir la formación e información necesaria para el mantenimiento de un adecuado orden, limpieza y adecuación de las zonas de trabajo, y en el uso de los diferentes equipos de protección individual adecuados.

RIESGO DE PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS

En los trabajos verticales, la realización de determinadas tareas como picado, soldadura, chorreo (agua o arena) o pintura, puede provocar el riesgo de proyección de partículas o fragmentos con el consiguiente riesgo para la seguridad y salud del trabajador.

Las principales causas, entre otras, que pueden provocar su aparición son:

- Incumplimiento de los procedimientos de trabajo y seguridad en la ejecución de los trabajos.
- Falta de utilización o uso inadecuado de los equipos de trabajo y protección individual.
- Falta de formación e información a los trabajadores.



Medidas Preventivas:

Puede resultar necesaria la adopción de una serie de medidas preventivas y de seguridad, con objeto de evitar la proyección de fragmentos o partículas que pongan en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores. Como medidas preventivas a adoptar para evitar este riesgo cabe destacar las siguientes:

- Deben observarse y respetarse las informaciones suministradas por el fabricante respecto del uso de materiales, maquinaria, equipos de protección, etc.
- No deben manipularse, ni alterarse los elementos de seguridad y resguardos de las máquinas o herramientas a utilizar.
- Deben utilizarse los equipos de protección individual adecuados como: Gafas, guantes, casco, ropa de trabajo, protectores, etc.
- Deben realizarse las labores de mantenimiento, revisión, almacenamiento y control de los equipos, herramientas y máquinas conforme indique el fabricante.
- Debe formarse e informarse a los trabajadores en el manejo de los equipos, herramientas, maquinaria, etc.

RIESGO DE INHALACIÓN DE PARTÍCULAS

Como se viene detallando, los trabajos verticales son un equipo de trabajo temporal en altura, que permite realizar trabajos en multitud de lugares, espacios y ubicaciones. En estos puede ocurrir que por el ambiente del lugar de trabajo sea necesario adoptar una serie de medidas de prevención y seguridad ante posibles riesgos de inhalación de partículas, o de agentes nocivos para la salud de los trabajadores verticales.

Las principales causas, entre otras, que pueden provocar su aparición son:

- Incumplimiento de los procedimientos de trabajo y seguridad en la ejecución de los trabajos.
- Falta de utilización o uso inadecuado de los equipos de trabajo y protección individual.
- Falta de formación e información a los trabajadores.

Medidas Preventivas:

En el caso de que los trabajadores verticales trabajen en ambientes donde pueden inhalar y respirar, sustancias o partículas nocivas para su salud, se deberán, entre otras, aplicar las siguientes medidas de prevención y seguridad:

- Debe realizarse mediciones antes y durante los trabajos, teniendo en cuenta los valores límite, de la cantidad de partículas en suspensión al tratarse de un lugar de trabajo sin ventilación o poco ventilado.
- Se debe planificar y en su caso instalar sistemas de ventilación cabinas de descontaminación, así como utilizar contenedores adecuados para la retirada del material contaminante.
- Se debe controlar la exposición temporal de los trabajadores al riesgo, la manipulación de los materiales, el estado de la maquinaria y herramienta a utilizar (con todos sus resguardos y un caso el funcionamiento de los sistemas de aspiración, que lleven incorporado o que pueda incorporárseles.).
- Deben, cuando así venga establecido, cumplirse con los protocolos de seguridad específicos y obtener los permisos y autorizaciones necesarias.
- Deben preverse e instalarse en su caso, los sistemas de evacuación y emergencia, que deben estar diseñados en función de las características y morfología del lugar o zona de trabajo.
- Debe preverse sistemas de comunicación con los trabajadores que realicen tareas dentro de ese lugar o zona de trabajo.
- Deben tomarse las precauciones necesarias para proteger las vías respiratorias, utilizando mascarillas o caretas de respiración con los filtros adecuados a la sustancia nociva, gas o vapor implicado, así como utilizar ropa de protección adecuada, y/o en su caso la utilización de equipos de respiración autónoma cuando sea preciso.

BLOQUE 2: RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

2.6 Riesgos en función del trabajo

- También debe comprobarse que los gases, vapores, sustancias nocivas, no afectan por corrosión a las cuerdas o demás elementos o dispositivos del Equipo Vertical Personal del trabajador vertical, en cuyo caso deberán ser sustituidos por otros resistentes, o protegidos con ropa de protección adecuada para trabajar en esos ambientes.
- Se recuerda que pequeños productos, tales como las resinas para anclajes químicos u otro tipo de adhesivos generan reacciones químicas exotérmicas, en las que aparte de un desprendimiento de calor aparecen emanaciones gaseosas tóxicas por inhalación a corta distancia, a menudo se producen cuando se trabaja por encima de 25°C o en superficies recalentadas por el sol estival.
- En situaciones de riesgo de inhalación por partículas suspendidas por presencia en el lugar de trabajo de materiales con amianto, a parte de estas medidas preventivas debe aplicarse lo establecido en la normativa específica de aplicación vigente.

Los trabajadores verticales deberán recibir la información y formación adecuada y específica relativa al riesgo que se exponen, así como en la aplicación de las medidas de prevención y seguridad y en la utilización de los equipos de protección individual adecuados para trabajar en dichos ambientes.

RIESGO POR CONTACTO ELÉCTRICO

Otro de los riesgos a los cuales pueden estar expuestos los trabajos verticales en la realización de determinadas tareas, es el riesgo por contacto eléctrico. Estas situaciones de trabajo pueden ser muy habituales en la utilización de las técnicas de trabajos verticales, dado que en la actualidad los trabajos en Aerogeneradores, Torres de Alta Tensión, Torres de iluminación, Rótulos luminosos, Pantallas de publicidad, etc., entran dentro del campo de aplicación de la actividad de los trabajos verticales. También ésta presente este riesgo al utilizar los trabajadores verticales maquinaria eléctrica en la realización de los trabajos o tareas.

Las principales causas, entre otras, que pueden provocar su aparición son:

- Incumplimiento de los procedimientos de trabajo y seguridad en la ejecución de los trabajos.
- Falta de utilización o uso inadecuado de los equipos de trabajo y protección individual.
- Falta de formación e información a los trabajadores.

Medidas Preventivas:

En el caso de que los trabajadores verticales trabajen en lugares donde exista riesgo por contacto eléctrico se deberán, entre otras, aplicar las siguientes medidas de prevención y seguridad:

- Deben conocerse, aplicar y respetarse los protocolos de seguridad establecidos para trabajar en lugares donde exista riesgo eléctrico, tales como los descritos anteriormente.
- En el caso de utilización de maquinaria se debe seleccionar la máquina eléctrica correcta para el trabajo a realizar, la cual debe estar en buen estado.
- No se deben manipular los componentes de la máquina, ni alterar las conexiones a los puntos de suministro eléctrico, resguardos, sistemas de parada y emergencia, etc.
- Se debe hacer un uso correcto de las máquinas respetando las instrucciones del fabricante.
- Se debe instalar la señalización necesaria que advierta del riesgo por contacto eléctrico.
- Se deben respetar las instrucciones y medidas de seguridad indicadas para las conexiones a cuadros eléctricos o puntos de suministro eléctrico.
- Guardar las máquinas en sus cajas o maletines, y almacenarlos en lugar seguro.
- Asignación personalizada de las herramientas/máquinas siempre que sea posible.
- El mantenimiento general de las herramientas/máquinas manuales deberá ser realizado por trabajadores cualificados y siempre siguiendo las instrucciones del fabricante, evitando en todo caso efectuar reparaciones provisionales.
- Se debe utilizar los equipos de protección individual, tales como guantes de aislamiento, casco de seguridad adecuado para resistir el riesgo de contacto eléctrico, ropa de trabajo adecuada, gafas de seguridad, etc., y en su caso instalar y usar los de protección colectiva.

Los trabajadores verticales que trabajen en lugares donde exista riesgo por contacto eléctrico deberán estar informados de los protocolos de seguridad y de las medidas de seguridad que contemplan. Igualmente deberán estar formados para trabajar en dichos entornos o lugares, y en el caso de manejar herramienta o maquinaria eléctrica deberán tener los conocimientos necesarios para su uso, y conocer las instrucciones del fabricante de la misma.

RIESGO DE EXPLOSIÓN. ATMOSFERAS EXPLOSIVAS

En determinados lugares de trabajo, conocidos como Espacios Confinados, uno de los riesgos que conjuntamente con el riesgo de por inhalación de sustancias nociva, son más habituales en los mismos es el riesgo de explosión.

Este riesgo suele aparecer en aquellos espacios o lugares confinados en donde se almacenan determinados productos, o donde hay determinados gases y vapores, que pueden explosionar por diversas causas.

BLOQUE 2: RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

2.6 Riesgos en función del trabajo

En este tipo de trabajos, se deben extremar al máximo las medidas de seguridad, que vienen establecidas en protocolos específicos, y que necesitan permisos o de autorizaciones para su realización.

Las principales causas, entre otras, que pueden provocar su aparición son:

- Incumplimiento de los procedimientos de trabajo y seguridad en la ejecución de los trabajos.
- Falta de utilización o uso inadecuado de los equipos de trabajo y protección individual.
- Falta de formación e información a los trabajadores.

Medidas Preventivas:

En el caso de que los trabajadores verticales trabajen en lugares donde exista riesgo de explosión por atmósfera explosiva, entre otras, aplicar las siguientes medidas de prevención y seguridad:

- Debe realizarse mediciones de gases o vapores, antes y durante la realización de los trabajos, teniendo en cuenta los valores límite, utilizando para ello los equipos y dispositivos de medición adecuados.
- Se debe planificar y en su caso instalar sistemas de ventilación si ello es posible, o realizar, si es factible, aberturas que permitan una adecuada ventilación de lugar de trabajo.
- Se debe controlar la exposición temporal de los trabajadores al riesgo, la manipulación de los materiales, el estado de la maquinaria y herramienta a utilizar (con todos sus resguardos y un caso el funcionamiento de los sistemas de aspiración, que lleven incorporado o que pueda incorporárseles.).
- Se debe utilizar herramienta o maquinaria, ropa de trabajo, y otros equipos que no produzcan chispas que puedan ocasionar una explosión.
- Deben, cuando así venga establecido, cumplirse con los protocolos de seguridad específicos y obtener los permisos y autorizaciones necesarias.
- Deben preverse e instalarse en su caso, los sistemas de evacuación y emergencia, que deben estar diseñados en función de las características y morfología del lugar o zona de trabajo.
- Debe preverse sistemas de comunicación con los trabajadores que realicen tareas dentro de ese lugar o zona de trabajo.